

Medellín, 20 de octubre de 2025

Señora
Sonia Russi Rodríguez
 Gerente de Licitaciones
Sonia.russi@sbseguros.co
SBS Seguros Colombia S.A
 Medellín, Antioquia

20250130188916

Asunto: Consulta renovación No.2 y modificación contrato original CW264694 y los correspondientes en cada una de las filiales

Objeto: Seguros personales patronales y contributivos

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., actuando en nombre propio y en representación de las filiales Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC (CHEC), Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. (CENS), Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), Empresa de Energía del Quindío (EDEQ), Aguas Regionales EPM, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, Ticsa Colombia, Emvarias, la Fundación EPM y Promobiliaria, y quienes en conjunto se denominaran los CONTRATANTES, en virtud del acta de transacción No. CT-2013-002297 A179, por medio de la cual se concede mandato a EPM para gestionar la presente renovación con modificación, se permite manifestar la intención de renovar esta contratación conjunta que incluiría a todas las empresas que hoy hacen parte de esta, cuyo plazo de renovación de los contratos sería a partir del 01 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas, en los siguientes términos:

1. Renovación No. 2

Renovar el contrato del asunto y los correspondientes en cada una de las filiales que hacen parte de esta contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5. "Renovación", de las condiciones particulares para la solicitud de ofertas que dio origen al contrato, por un (1) año contado desde las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2025 hasta las 00:00 horas del 30 de noviembre de 2026.

Empresa	Contrato Original	Poliza
EPM	CW264694	Vida
CENS	CW264252	Vida

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 Carrera 58 N° 42-125
 Conmutador: 604 3808080
 Medellín - Colombia
www.epm.com.co

	CW265012	Hogar
CHEC	CW269528	Vida
	CW270031	Deudores
	CW267701	Hogar
EDEQ	CW264817	Vida
	CW264837	Hogar
ESSA	CW264153	Vida
	CW264903	hogar
Aguas Nacionales	032-2023	Vida
Aguas Regionales	CO-2023-042	Vida
EMVARIAS	CW264875	Vida
Fundación EPM	CT-2013-002297- A179	Vida
TICSA Colombia	CT-2013-002297- A179	Vida
Promobiliaria	CT-2013-002297- A179	Vida

2. Modificación de contrato

En cumplimiento con el numeral 5.5 de las condiciones particulares:

“5.5. Renovación

El contrato de seguros que se genera a partir del presente proceso de contratación no tendrá renovación automática. No obstante, y atendiendo a las normas contractuales de EPM, ésta podrá solicitar al contratista renovar el contrato por vigencias adicionales de 12 meses o incluso superiores si esto resulta conveniente en relación con los términos y condiciones técnicas y económicas que se acuerden para la renovación, sin que el término total de la relación contractual supere el término de tres (3) años, incluyendo el plazo contractual inicial.

Lo anterior, previa negociación y ajuste de las condiciones técnicas y económicas que aplicarán para la renovación.”

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Al superar los 3 años iniciales, la intención de EPM es ampliar por un año más lo que hace necesario extender el periodo del contrato hasta el 1 de diciembre de 2026.

3. Modificación en especificaciones técnicas:

a. EPM

Esquema de aseguramiento de EPM (Poliza de vida y Accidentes personales de EPM)

Producto de la modelación de la siniestralidad histórica de las pólizas de vida y accidente personales patronal de EPM. Para la vigencia de 12 meses que iniciara el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, la retención que se tiene calculada será de seis mil millones, ciento cuarenta y dos mil pesos (\$6.142.000.000), en exceso de esa retención, una vez se agote el valor contemplado, la aseguradora amparará los siniestros que puedan enmarcarse en la cobertura de la póliza.

Los servicios de administración de esta capa retenida se conservan igual.

b. Aguas Regionales

Se mantiene cobertura para el amparo de Vida 25 SMMLV

c. CENS

Se solicita que tanto el reporte como el cobro de las novedades de las pólizas Vida Deudores y Hogar sean de manera mensual, este es un requisito para poder conciliar los pagos a los empleados, esto es un requisito del Área de nómina para el correcto descuento y devolución a los empleados.

d. CHEC

La Filial solicita actualizar el límite asegurado a \$300.000.000 para la póliza de Vida Patronal y la posibilidad de establecer un índice Variable al valor asegurado (ejemplo condición particular de ESSA)

Programa Motos: Aumentar el límite del valor asegurado para las motocicletas hasta \$ 25.000.000 de pesos el cual hoy está en \$17.000.000 de pesos.

Programa SOMOS: Confirmar que la empresa CHEC si cuenta con esta cobertura y aclarar los límites en el valor asegurado y requisitos en caso de siniestro.

Programa HOGAR: El beneficiario en la póliza de hogar para cada uno de los riesgos es la empresa CHEC y no el trabajador, ya que la póliza cubre la deuda del préstamo otorgado por la empresa por lo cual legalmente es el primer beneficiario en caso de una pérdida total.

e. EMVARIAS

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Solo se renueva la póliza de Vida Patronal, las pólizas de Vida Deudores y Hogar pasan al Fondo de Empleados.

f. ESSA

En la póliza Vida Grupo Patronal se actualizan los valores a partir del 01 de diciembre de 2025, así:

Tipos de Asegurados Categoría Valor asegurado

- categoría No. 1 funcionarios /trabajadores \$150.495.171
- categoría No. 2 línea Viva \$300.990.343
- categoría No. 3 Directivos \$582.046.216.

Para las categorías No. 1 - trabajadores y categoría No. 2 - trabajadores de Línea Viva: Los valores asegurados serán incrementados automáticamente, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad, a partir del primero de noviembre de cada año en un porcentaje equivalente al IPC causado al 31 de octubre de ese mismo año, sin cobro de prima adicional.

Para el grupo No.3 - directivos: los valores asegurados serán incrementados, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad, a partir del primero de enero de cada año en un porcentaje equivalente al IPC causado del año inmediatamente anterior al 31 de diciembre, sin cobro de prima adicional

ESQUEMA DE ATENCIÓN GENERAL	Actividad
Gestionar el ingreso de novedades y ajustes según la periodicidad de cada póliza	• Mantener actualizada la base de datos de los asegurados, incluyendo cambios en la situación laboral, estado civil, o cualquier otra modificación relevante para la cobertura • Gestionar el ingreso de novedades y ajustes de acuerdo con la periodicidad de cada póliza en cada una de las filiales. • Gestionar y entregar las certificaciones de cobertura para todos los ramos, mientras se expide la póliza, cuando sea necesario, bien, vías alertas en el sistema, complementos u otras clases de mecanismo definido internamente por la aseguradora.
Capacitación y comunicación a los empleados:	• Capacitar y explicar a los empleados sobre los beneficios del seguro de vida, las coberturas, cómo proceder en caso de siniestro, y resolver dudas que puedan surgir.

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Gestión y atención de siniestros:	- Gestión y atención de siniestros. - Gestionar al interior de la aseguradora respuestas a requerimientos relativos a siniestros objetados o que plantean complejidades o requieren especialidad en el trámite de su atención.
Gestión de renovaciones y modificaciones de la póliza	- Gestionar de manera oportuna la renovación y cualquier cambio en los límites de la cobertura o en los términos del contrato según las necesidades de la empresa - Gestionar la actualización de los documentos de suscripción a los que haya lugar. - Interactuar permanentemente con el equipo de la empresa para todos los temas relacionados con suscripción, atención de siniestros, expedición de pólizas, informes, cobros, cartera, entre otros. - Control de cartera de las pólizas, gestión de la facturación electrónica
Reportes e informes	Presentar un informe trimestral de las actividades ejecutadas que consolide para el Grupo EPM, la siguiente información: - Movimientos y novedades por póliza y filial. - Gestión de cartera y facturación electrónica (pólizas expedidas, con el número de factura y estado de pago) - Estado de las reclamaciones, así como de las indemnizaciones que no se hayan efectuado - Otros temas Presentar reporte de siniestralidad mensual donde se informe el estado de las reclamaciones en proceso. Para la revisión de este se programarán comités de seguimiento mensuales.

4. Términos económicos

Quedamos atentos a los términos de renovación para que por favor sea diligenciado en el siguiente cuadro para las filiales:

Pólizas	Empresas	Tasa para aplicar por mil (%) renovación No2.	Observación
	ESSA		
	EDEQ		
	CENS		
	CHEC		

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Vida Patronal	Aguas Nacionales		
	Aguas Regionales		
	Emvarias		
	Fundación EPM		
	Ticsa Colombia		
	Promobiliaria		
Accidentes Personales			
Hogar	EDEQ		
	CHEC		
	ESSA		
	CENS		
Vida Deudores	EDEQ		
	CHEC		
	ESSA		
	CENS		
Vida Contributiva	EDEQ		

El valor final de los contratos dependerá de la aplicación de las tasas mencionadas a los valores asegurados actualizados.

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Para las pólizas de Empresas Públicas de Medellín E.S.P por favor ingresar la oferta en los siguientes términos:

Poliza de vida patronal	
Poliza de accidentes patronal	
Valor final EPM	

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecerían sin cambio.

Con el fin de tomar una decisión sobre el particular, le solicitamos responder a esta consulta a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, enviando un comunicado firmado por el contratista o su representante legal a través del sistema de información Ariba, atendiendo la tarea mediante la cual se le consulta.

En caso de estar interesado en esta renovación, favor anexar con su respuesta los formatos diligenciados y firmados que se adjuntan, y actualizar los documentos de su registro en Ariba que hayan perdido vigencia:

- Formulario de conocimiento del tercero (LA/FT).
- Formato de inhabilidades e incompatibilidades.

Además, favor anexar los siguientes documentos;

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la sede donde está inscrito o la entidad que haga sus veces según corresponda, con una fecha de expedición menor a un (1) mes. En el caso que se encuentre actualizado en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas del Grupo EPM, favor informar para ser consultado directamente por parte nuestra.
- Certificado de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales (firmado por el revisor fiscal o si no se cuenta con este por el representante legal).
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal

Igualmente, se solicita que, en caso de estar de acuerdo con los términos convenidos por las partes para esta renovación con modificación, declare que no hará reclamación o solicitud de indemnización alguna a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC (CHEC), Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. (CENS), Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), Empresa de Energía del Quindío (EDEQ), Aguas Regionales EPM, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., TICSA COLOMBIA, Emvarias, Promobiliaria y la Fundación EPM con posterioridad al perfeccionamiento de esta, ni por los hechos que dieron lugar a esta. Para efectos de lo anterior, deberá incluir en el comunicado la siguiente cláusula:

Por ti, estamos ahí

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 604 3808080
Medellín - Colombia
www.epm.com.co

Se declara que SBS Seguros Colombia S.A. exonera de toda responsabilidad a LOS CONTRATANTES: Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC (CHEC), Centrales Eléctricas de Norte de Santander S.A. (CENS), Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), Empresa de Energía del Quindío (EDEQ), Aguas Regionales EPM, Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., TICSÁ COLOMBIA, Emvarias, Promobiliaria y la Fundación EPM y por tanto no hará ninguna reclamación por lo que se pacte en la presente modificación bilateral que resulte de este trámite, ni por los hechos que dieron lugar a la misma. Manifestamos que no habrá lugar a indemnización alguna por parte de LOS CONTRATANTES, toda vez que los ítems y valores relacionados

en las comunicaciones que soportan la renovación con modificación son los únicos que LOS CONTRATANTES deberán reconocer."

Las demás condiciones pactadas en el contrato original, que no hayan sido objeto de modificación en la presente comunicación, permanecen sin cambios.

La presente consulta no genera obligación alguna para las partes. Este acto se entiende perfeccionado cuando el contratista reciba la comunicación de aceptación de la renovación con modificación.

Atentamente,



JAIME HUMBERTO CORREA MURILLO

Jefe

Area riesgos y Seguros